



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral.

ENMIENDA N° 25 DE MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 42. ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PROMOVIDAS POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROPUESTA

Se propone modificar el punto 5, del "Artículo 42", quedando de la siguiente manera:

5. La Administración del Principado de Asturias **establecerá** programas específicos de adjudicación o soluciones habitacionales transitorias **para aquellas personas, familias o unidades de convivencia cuyos ingresos familiares ponderados sean inferiores** a una vez el IPREM, en cómputo anual a catorce pagas. En el caso de ingresos inferiores a 0,5 veces el IPREM, estas medidas tendrán carácter prioritario y de urgente aplicación.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto tiene como principio rector el derecho subjetivo a la vivienda, sin embargo luego se crean medidas que hacen que acceso a una vivienda quede limitado por los ingresos, excluyendo de este derecho a quienes tienen los ingresos más bajos. Las rentas de las viviendas públicas son las que deberán ajustarse a dichas familias o aplicar otras medidas, así mismo los equipos sociales del sistema de vivienda realizar el acompañamiento adecuado para conocer el motivo de los bajos ingresos y apoyar en las gestiones a realizar para mejora de la situación económica familiar y laboral. En estos casos, además, las grandes excluidas son las familias monomarentales, donde la precarización del empleo feminizado y/o las dificultades para conciliar, deja a las mujeres en peor situación económica y por tanto con mayor dificultad para acceder o mantener una vivienda. Con esta propuesta se evita que la ley sirva como un instrumento más de desigualdad y exclusión a las mujeres, así como a otros colectivos con más obstáculos y se alinea con políticas realizadas en otras comunidades autónomas.

Xunta Xeneral, a 10 de marzo de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal